

TERCERO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.-

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito presentado por el Partido Popular el día 23 de Julio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el que designan en el cargo de Portavoz a D^a M^a Dolores Martín Alonso.

El Pleno de la Corporación (ausente Sr. Machado Ruiz) se da por enterado de todo lo anterior.

CUARTO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.-

El Pleno de la Corporación (ausente Sr. Machado Ruiz) se da por enterado del Decreto de Alcaldía número 2015004359, de 13 de Agosto de 2015, que literalmente dice:

“ Por decreto 2015003539 de 19 de junio de 2015 por esta Alcaldía-Presidencia se procedió a realizar el nombramiento de concejales y concejalas con las correspondientes competencias delegadas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, 24 del Real Decreto 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, artículo 30.3 de la ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

“ En dicho Decreto se delegaba en su punto cuarto, apartado 17 en el concejal de empleo, industria, desarrollo local, turismo, innovación, medio ambiente y medio rural la competencia para el otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc, con la excepción de las referidas al “mercadillo municipal” conocido popularmente como "Los

Viernes" y del homólogo que se instala en el barrio de la Poveda.

“ Vista la conveniencia de que dicha competencia se atribuya al concejal de modelo de ciudad, obras públicas y salud pública debido a la mayor relación que la ocupación de la vía pública tiene con la materia de planificación y actuación urbanística que en virtud de la delegación le compete, así como, la conveniencia de ampliar la competencia en materia urbanística, relativa a la resolución de expedientes de ruina y por último, en cuanto a las materias contenidas en el apartado 13 de la delegación de competencias, la conveniencia, de incluir la relativa a comercio.

“ De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, ROL 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, Leyes 11/1999 de 21 de abril y 27/2013 de 27 de diciembre de modificación de la Ley 7/1985, Ley 57/2003 de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17 de diciembre de 2003), Ley 2/2003 de 11 de marzo de Administración local de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de marzo de 2003)

“ DISPONGO

“ Primero.- Dejar sin efecto la competencia delegada por decreto 2015003539, punto cuarto apartado 17 para “el otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc, con la excepción de las referidas al “mercadillo municipal” conocido popularmente como "Los Viernes" y del homólogo que se instala en el barrio de la Poveda", en el concejal de empleo, industria, desarrollo local, turismo, innovación, medio ambiente y medio rural, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, entre otros.

“ Segundo.- Ampliar las atribuciones otorgadas mediante el decreto antes citado, al Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, D. Jorge Canto López, en las siguientes materias:

“ 25.- El otorgamiento de las licencias y permisos de utilización y aprovechamiento de bienes de titularidad municipal y de dominio público, incluidas las de utilización de la vía pública, instalación de quioscos, terrazas y veladores, etc.”

“ 26.- Resolución de expedientes de ruina, salvo que las Leyes sectoriales la atribuya expresamente a otros órganos.

“ 27.- La dirección, ordenación, gestión e inspección de comercio, como

complemento de las atribuidas en el punto 13 del decreto referido.

“ Tercero.- Mantener en los mismos términos los puntos octavo, noveno, décimo y undécimo del decreto 2015003539 de 19 de junio de 2015”

QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES.-

Siendo las dieciocho horas y quince minutos se incorpora a la sesión el Sr. Alejandro Machado Ruiz.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que esta comisión se reunirá en breve cuando se designe por los grupos políticos el vocal, tendrá que delegar la presidencia en un/a concejal/a miembro de esa comisión que no sea del equipo de gobierno, todo ello para seguir el principio de transparencia de este gobierno.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Nuestro grupo votara a favor porque consideramos que la creación de dicha comisión es una buena decisión por parte del gobierno, pero nos surgen algunas preguntas. ¿Dicha comisión será presidida por algún miembro del equipo de gobierno? Y si no va ser así ¿tienen ya pensado algún nombre para proponer al resto de la corporación?”

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que van a votar a favor, su grupo aprobó la creación en la legislatura 2007-2011 y en la posterior, se dió la presidencia de la misma a concejales de la oposición según proporcionalidad.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que aclara al Sr. Ruiz que su intención es delegar la presidencia de la comisión en un concejal o concejala que no sea del equipo de gobierno; a la Sra. Fernández la dice que esta comisión tiene la intención de convocarse en más de una ocasión como se convocó en la pasada legislatura.